



ACUERDO M O R E N A

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA TRANSPARENTE, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS RELATIVAS A LA TRANSICIÓN DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ENCABEZADO POR EL DR. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ.

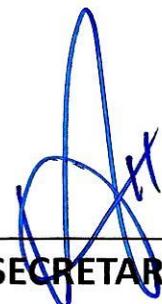
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



5 SEP 2024
"2024, Año de los Pueblos Yumanoes, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con dispensa de trámite ante Comisión, **Proposición de Acuerdo Económico** por el que se emite atento y respetuoso **Exhorto a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana Baja California, C. Montserrat Caballero Ramírez**, a fin de que se lleve a cabo una entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de manera transparente, dando cabal cumplimiento a lo establecido en las normas relativas a la transición del XXV Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por el **Dr. Ismael Burgueño Ruiz**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 01 de agosto del año en curso se instalaron los equipos de transición, del XXIV Ayuntamiento de Tijuana y el gobierno entrante del XXV Ayuntamiento de Tijuana que encabeza el Presidente Municipal electo el Dr. Ismael Burgueño Ruiz, de conformidad con los artículos 17, 18, 19 y demás relativos del Reglamento de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Municipio de Tijuana.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

El pasado proceso electoral las y los Bajacalifornianos al igual que el resto de país, refrendaron el apoyo al proyecto nacional que encabeza nuestro Presidente de la Republica el Lic. Andrés Manuel López Obrador, eligiendo para continuar los trabajos de la 4ta transformación, a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Trabajos que en Baja California los encabeza nuestra Gobernadora la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda.

Es por ello que los personas Servidoras Públicas que emanamos de las filas de MORENA, tenemos principios como No traicionar, No mentir, No robar, No a la Corrupción; por ende, debemos velar por dichos valores, en nuestro actuar, en la forma de gobernar, en la manera de servir a la ciudadanía que nos confiaron nuevamente su voto.

Es por lo anterior que la Transparencia y Rendición de Cuentas es fundamental para los que formamos parte de este Movimiento, por lo que cabe señalar que debemos cumplir con lo establecido en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, en su artículo 1ro establece la obligación que las personas servidoras públicas rindan al momento de separarse de sus cargos, un informe de los asuntos de su competencia y entreguen formalmente el detalle de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones.¹

Lo anterior con la intención de administrar los recursos públicos, y llevar un control en cuanto a las acciones y metas cumplidas de cada área de la Administración

¹ Artículo 1 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

Pública, esto con la intención de dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo al artículo 11 de la Ley en mención, es indispensable y de máxima importancia que se haga de la mejor manera detallando y documentando los informes de la gestión de las personas servidoras públicas salientes, puntualizando la situación de los recursos actualizados a la fecha de su entrega, permitiendo la participación de la comisión de enlace para que en coordinación se logre una armonía en la transición de poder, la cual deberá construir la autoridad pública entrante a más tardar dentro de los sesenta días antes de tomar posesión en coordinación con la autoridad obligada a hacer la entrega, todo esto con la finalidad de apegarse a que se realicen los cambios con transparencia y con información fidedigna, de igual manera conceder dentro de los noventa días previos a la entrega, la participación de un testigo quien será debidamente acreditado para los procedimientos de contratación, adquisición, arrendamiento y licitaciones que lleven a cabo las autoridades públicas salientes del Gobierno del Estado.

Así mismo cabe señalar que dicha Ley establece en su último párrafo que ninguna unidad administrativa de un gobierno saliente podrá otorgar concesión o permiso alguno sobre bienes propiedad del Estado o de algún municipio. Está prohibido llevar a cabo cualquier basificación laboral de personal de confianza en ese mismo periodo para todos los niveles de la administración del Estado y de todos los Ayuntamientos.²

² Artículo 11 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

En este sentido es que el presente exhorto dirigido a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, C. Montserrat Caballero Ramírez, para que en base a lo antes establecido, así como en el artículo 11 Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California y en el artículo 17 del Reglamento de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Municipio de Tijuana, Baja California³, ya que han sido instaladas las comisiones de transición, se le obliga a la autoridad hacer la entrega, de manera transparente, clara, precisa y confiable, para que así los ciudadanos conozcan cuales fueron los medios y resultados que tuvo la autoridad a cargo, la cual fue elegida mediante su voto y con esto también resaltar la obligación que tienen los servidores públicos a la rendición de cuentas.

Con lo antes expuesto se permite un balance y evaluación entre las autoridades entrantes y salientes para rescatar los aspectos positivos de la administración saliente, así como detectar las dificultades que tuvo con el propósito de mejorar dichos aspectos, todo esto en favor de la ciudadanía.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisión de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

³ Reglamento de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Municipio de Tijuana, Baja California.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

ACUERDO

ÚNICO. - Exhorto a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana Baja California, C. Montserrat Caballero Ramírez, a fin de que se lleve a cabo una entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de manera transparente, dando cabal cumplimiento a lo establecido en las normas relativas a la transición del XXV Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por el Dr. Ismael Burgueño Ruiz.

Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 05 días de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE


Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Diputada Constitucional de la XXV
Legislatura del Estado de Baja California.



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EVELYN SANCHEZ SANCHEZ, YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA MAYTE MENDEZ VELEZ, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, JORGE RAMOS HERNANDEZ, ARACELI GARLDO NUÑEZ, ADRIANA PADILLA MENDOZA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLATILLAS, SE ADHIEREN A LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO** POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA TRANSPARENTE, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS RELATIVAS A LA TRANSICIÓN DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ENCABEZADO POR EL DR. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.